



Superintendencia de Casinos resuelve no renovar permisos de Enjoy en Castro y de Dreams en Coyhaique



fina

JULIO CASTRO

■ La SCJ concluyó la licitación de permisos de operación iniciada en septiembre de 2023 y dejó fuera a los únicos dos concursantes: Enjoy y Dreams.

POR BLANCA DULANTO

Otro golpe sufrieron dos operadores de casinos que son investigados por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) por una posible colusión, luego de que la Superintendencia respectiva (SCJ) informara el pasado miércoles que decidió no renovar los permisos de Enjoy y Dreams, quienes apostaban por la continuidad de sus operaciones en las plazas de Castro y Coyhaique, respectivamente, por 15 años más.

Esto luego de poner término a la evaluación de las ofertas técnicas presentadas por Inversiones y Turismo Chiloé (filial de Dreams) y Rantrur (filial de Enjoy) –postulante y renovante respectivamente– a un permiso de operación en la comuna de Castro; así como también la finalización de la evaluación de la propuesta de Casino de Juegos Coyhaique (filial de Dreams) en la comuna de Coyhaique.

Así, la SCJ concluyó el proceso de Otorgamiento de Permisos de Operación iniciado en septiembre de 2023 y señaló que el proceso terminó “sin asignación de puntajes y sin la realización de la etapa de apertura de ofertas económicas, lo que fue ratificado por el Consejo Resolutivo de este organismo, según consta en las Resoluciones Exentas del 25 de octubre de 2024, Ns°794, 795 y 793, respectivamente”.

De esta forma, el ente regulador dejó fuera a los dos operadores que buscaban renovar ambos permisos, los cuales quedarán disponibles en 2027, cuando venzan los permisos otorgados a Casino de Juegos Coyhaique S.A. y Rantrur S.A., cuyas licencias expiran el 19 de abril y 8 de mayo de 2027, respectivamente.

Según indicó el ente regulador a DF, “durante la etapa de evaluación técnica de los proyectos postulantes a un permiso de operación en las comunas de Castro y Coyhaique, el Comité Técnico Evaluador de la SCJ constató que dichas propuestas no cumplieron con uno o más requisitos establecidos en la Ley N°19.995 y en el Decreto Supremo N°1722, de 2015, de Hacienda, que aprueba el reglamento para la tramitación y otorgamiento de permisos de operación de casinos de juego o en las bases técnicas, procediendo en consecuencia el Consejo Resolutivo a poner término a la evaluación técnica de las respectivas ofertas”.

El regulador agregó que esta determinación no tiene ningún vínculo con la investigación por colusión de los casinos anunciada por la FNE. De hecho, la SCJ destacó que “la Ley de Casinos y el Decreto Supremo N°1722, de 2015, de Hacienda, establecen taxativamente cuáles son las únicas causales para que las sociedades postulantes no

Tribunal de quiebras de EEUU reconoce acuerdo de reorganización de Enjoy

■ El pasado jueves 31 de octubre, el Tribunal de Quiebras del Distrito Sur de Nueva York en Estados Unidos reconoció el acuerdo de reorganización judicial de Enjoy S.A. –aprobado en Chile por la junta de acreedores en agosto de 2024– en el procedimiento denominado Chapter 15 que la compañía había iniciado ante dicho tribunal.

Así lo informó la operadora de salas de juegos este martes a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), donde señaló que “la resolución dictada por el Tribunal declara, entre otras cosas, que el Acuerdo, incluidas las transacciones contempladas en el mismo y sus anexos, quedan reconocidos y se les otorga plena fuerza y efecto dentro de la jurisdicción de los Estados Unidos de América, y que el Tribunal mantendrá su jurisdicción respecto a los trámites y actuaciones anteriores que tuvieron lugar dentro de la tramitación del Capítulo 15, y de las ejecuciones, modificaciones o implementaciones futuras que sean necesarias para materializar los efectos de la resolución del Tribunal”. Además, Enjoy informó a la CMF que este martes se celebró una comisión extraordinaria de acreedores, en la cual se acordó prorrogar el plazo de cumplimiento de las condiciones de repactación hasta el próximo 20 de noviembre, pasando de 90 días a 105 días corridos contados desde el pasado 7 de agosto, y así darle más tiempo para cumplir con algunas condiciones de este acuerdo.

diariofinanciero@eliseo@simbli.cl

continúen en la etapa de evaluación técnica de sus proyectos, no existiendo ninguna causal relacionada con la existencia de investigaciones de la FNE por una eventual colusión de los postulantes o sus matrices”.

A su vez, la Superintendencia aseguró que iniciará a la brevedad (durante este año) un nuevo proceso de concurso para el otorgamiento o renovación de un permiso de operación para un cupo disponible a nivel nacional y uno en reserva

en la Región de Aysén.

Postura de las empresas

Ante este escenario, Dreams –que presentó ofertas tanto para Castro como para renovar sus permisos en Coyhaique– sostuvo que no comparte la resolución de la Superintendencia de Casinos de Juego que pone término a la evaluación de la oferta presentada por casino de Juegos Coyhaique S.A. y que interpondrá esta semana un recurso de reposición, de acuerdo con lo contemplado en la Ley de Casinos N°19.995, “con la finalidad de que la Superintendencia de Casinos de Juego reconsidere la oferta presentada”.

Además, destacó que “para esta reciente licitación fuimos el único operador de casinos en ofertar por esta plaza, porque creemos en la región” y agregó que “discrepamos con este cambio infundado de criterio en el proceso de evaluación, el cual se presenta como una nueva barrera a la participación”.

Desde Enjoy, compañía que opera el actual casino de la capital chilota a través de la sociedad Rantrur S.A., ratificaron su interés de continuar su presencia en Castro. En esa línea, la operadora de casinos declaró que “nuestro interés es continuar desarrollando esta operación, en la que partimos en mayo de 2012, y de esta forma generar valor para nuestra compañía, sus trabajadores y la comunidad” y agregó que analizarán todas las alternativas disponibles para defender sus intereses y precisar los puntos expuestos en la resolución de la SCJ.

2027
VENCEN

LOS PERMISOS DE ENJOY EN
CASTRO Y DE DREAMS EN
COYHAIQUE